

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, ocho de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2013-243

Para que represente a los herederos inciertos e indeterminados de la causante CECILIA BAENA DE BONILLA, se designa como curador ad litem al doctor CRISTIAN ANDRES PEÑA TOBON.

Notifíquesele este auto en los términos del Decreto 806 de 2020 al correo electrónico christian@tobonmedellinortiz.com, enviándole el expediente en forma digital, advirtiéndole que tomará el proceso en el estado en que se encuentra y que el cargo es de forzosa aceptación.

De igual manera que en caso de no poder aceptar el encargo deberá manifestarlo inmediatamente al juzgado con las justificaciones respectivas.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez